

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PLANIFICACIÓN SOCIAL Y ESTUDIOS
DPR.GGA.MEOR

DEC. SEC. 1º N° 6364 /

LAS CONDES, 18 OCT 2019

DEC. SEC. 2º N° 6292 /

LAS CONDES,

24 OCT 2019

14425
OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 8980 de fecha 28 de diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Emprendimiento 2019.
- Anexo N°1 Beneficiaria Subsidio para el fortalecimiento de unidades de negocios o emprendimientos, Programa Emprendimiento 2019;
- El Informe de Imputación N° 7791 de fecha 08 de octubre de 2019 del Departamento de Finanzas;
- Informe Social del Departamento de Planificación Social y Estudios 2019.
- Certificado del Departamento de Planificación Social y Estudios que certifica que la persona señalada cumple los requisitos para ser beneficiaria del subsidio;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 1019 de fecha 19 de febrero de 2019 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero para fortalecimiento de unidades de negocios o emprendimiento a la persona en situación de necesidad que se menciona a continuación, por el monto detallado, con cargo al Programa de Emprendimiento 2019.

N	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MONTO
1	HOCES	QUINTEROS	ESTELA	\$200.000

2.- AUTORIZASE, el pago del valor que se indica a la beneficiaria señalada en el anexo N°1 del presente decreto.

3.- PAGASE, la cantidad que se señala en el anexo N°1 del presente decreto.

4.-EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el cheque a nombre de la persona que se indica en el punto N°1

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Tesorería Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- DEPSE
- Emprendimiento

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL

